

19 NOV. 2015

Rg# 139 Rg# 1445



AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

000001



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JOSANC S.A.-**

OTORGA:

**EL SEÑOR SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO, EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
JOSANC S.A.-**

CUANTIA.- 62.900,00

3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO

2015	08	01	002	P.06966
------	----	----	-----	---------

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre. En la República del Ecuador hoy Jueves diecinueve de Noviembre del año dos mil quince, ante mí Abogado DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS. Comparece por una parte el señor **SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO**, ecuatoriano, de estado civil casado, de 59 años de edad, de profesión mecánico automotriz, domiciliado en el cantón y Provincia de Esmeraldas, en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JOSANC S.A.-** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, y hábil ante la ley para obligarse y contratar.- Me presentó su nombramiento que legitima su presencia en este acto, y a quien de conocerle personalmente

OLCL



AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

doy fé.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que concurre a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto usos de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto en la compañía denominada **CONSTRUCTORA JOSANC S.A.** que otorga el señor **SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO** de estado civil casado, de conformidad con las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO** de estado civil CASADO, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA JOSANC S.A.**, Conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-** La compañía denominada **CONSTRUCTORA JOSANC S.A.**, Se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Esmeraldas, el 27 de Febrero del 2007, e inscrita el 30 de Marzo del 2006, con número 22, del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, el 13 de marzo del 2007. **B.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **CONSTRUCTORA JOSANC S. A.** celebrada el 12 de Noviembre del 2015, decidió por unanimidad, aumentar el capital de la compañía, **TERCERA.- ANTECEDENTES.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Comparece el señor el señor **SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO** en calidad de gerente General y como tal representante legal de la compañía denominada **CONSTRUCTORA JOSANC S. A** y manifiesta uno.- hay algunas oportunidades de trabajo que se están presentando, y que la compañía desea realizar esas actividades, y que con el capital que tiene en este momento, no se puede emprender, por tal razón mociona aumentar el capital de la compañía, en **SESENTA Y DOS MIL CIEN (\$62,100)** Dólares Americanos, para llegar a un capital total de la

OLCL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JOSANC S.A. CELEBRADA EL 12 DE
NOVIEMBRE DEL 2015

300002

En el cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas a los 12 días del mes de Noviembre del año 2015, siendo las 09h00 de la mañana, en las oficinas de la compañía denominada CONSTRUCTORA JOSANC S.A. Ubicadas en calle principal del barrio codesa, se reúnen los señores:,- **SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO**, poseedor de SETECIENTAS VEINTE (720) acciones de un dólar americanos cada una **SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA** poseedora de OCHENTA (80) acciones de un dólar americanos cada una, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, las cuales deciden en reunirse en junta General Universal de Accionistas para resolver el siguiente orden del día.-

1. - AUMENTO DE CAPITAL
2. – REFORMA DE ESTATUTO

Preside la reunión la señora. **SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA**, y actúa como secretario el Gerente General el señor **SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO**.- El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quorum de instalación de la junta. El secretario formulo la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cincuenta por ciento del capital social.- El presidente, la señora. **SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA**, considerando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta de la Junta General Universal de Accionista y manifiesta que se debe proceder a resolver los puntos anotados del orden del día,.- Primer Punto. Aumento de capital., -.-

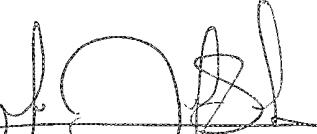
.-.- Toma la palabra la señora presidente **SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA** y señala que hay algunas oportunidades, y que con el capital que tiene en ese momento, no se puede emprender, por tal razón mociona aumentar el capital de la compañía, en **SESENTA Y DOS MIL CIEN (\$62.100)** Dólares Americanos, para llegar a un capital total de la compañía de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$62.900)** Dólares Americanos,

y mociona que se realice el aumento de en numerarios, Toma la palabra la Señora presidente **SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA** pone en consideración de las señoras accionistas dicho aumento de capital, siendo aprobado por unanimidad por la accionista presente, también aprueban el siguiente cuadro de integración de capital

Nombre Socios	Capital Suscripto	Aumento Capital Numerarios	Capital Pagado Numerario	ACCIONES	
				Nº	%
SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO	720	62.100	62.820	62.820	99.88%
SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA	80	-	80	80	0.12%
TOTAL	800	62.100	62,900	62.900	100%

Segundo Punto., REFORMA DE ESTATUTO Toma la palabra la Señora presidente **SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA** y señala que, como la junta general de accionistas aprobó el aumento de capital, También hay que reformar el estatuto, en su ARTÍCULO 5, que actualmente dice así : ARTÍCULO 5.-, el capital autorizado es MIL SEIS CIENTOS (1.600) DOLARES, y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS (\$800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas, y que en adelante dirá así : ARTÍCULO 5.- el capital suscrito de la compañía es de de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$62,900) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS (\$62,900) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, luego también por unanimidad autoriza al señor Gerente General, para que con su sola firma realice todos los actos jurídicos, administrativos y legales que permitan la perfecta validación de este Instrumento Jurídico, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Sesión, y leída que fue el Acta a los presentes, se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para

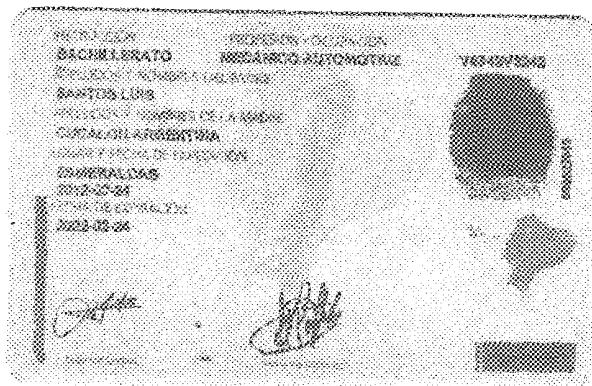
constancia la Señora presidente **SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA**, quien dirige la junta general de accionistas y el Señor **SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO**. Secretario de la junta, Siendo las 10:45h declaran clausurada la Junta General Universal de Accionista


SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA
PRESIDENTE


SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACIONISTA



000005



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18
de la Ley Notarial, Año 1998 que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Esmeraldas, a 19 NOV 2015

Abg. Domingo Correa Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS



VERIFICACIONES
CONSEJO NACIONAL

028 CERTIFICADO EN VIGENCIA
VALIDO HASTA 2022-02-28

028 - 0119 0680835106
NÚMERO DE CERTIFICADO CODIGO
SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO

ESMERALDAS	CIRCUISCRIPCIÓN	0
ESMERALDAS	VUELTIA LARGA	0
CANTON	MARZOQUIA	ZONA

13 PRESIDENTE/AS DE LA JUNTA

0000096

Esmeraldas, Abril 10 del 2012.

Señor
JOSE EDUARDO SANTOS CUCALON.
Presente.-

13 ABR. 2012

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA JOSANC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, martes 10 de Abril del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO (5) AÑOS**, con todas las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

La **COMPAÑIA CONSTRUCTORA JOSANC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Esmeraldas, Abg. Jorge Adalberto Gómez Peraza, el 27 de Febrero del 2007 y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con Resolución N° 07-2007-0000205 con fecha 8 de Marzo del 2007. Se inscribió en el Registro Mercantil de la Ciudad de Esmeraldas, con Número de Registro 16 y Número de Repertorio 313, el 13 de Marzo del 2007.

De conformidad con el estatuto social, el Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Dr. Patricio Bernal Torres.
SECRETARIO AD-HOC.

Sr. SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO..- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fielmente.

Esmeraldas, 10 de Abril del 2012.

Sr. José Eduardo Santos Cucalón
GERENTE GENERAL.
c.c. N° 080063510-6

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 66 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 1014

Esmerealdas, viernes 13 de abril del 2012.

Ab. Domingo Efrain Piloso Salavarria
REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

NOTARIA SEGURO CL 24750 E-173-1045
De acuerdo con la Escritura previa en el numero 5-17-18
de la Ley Notarial, devengo la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
Esmerealdas, a 19 NOV 2015
Abg. Domingo Efrain Piloso Salavarria
NOTARIO PÚBLICO ESMERALDAS

0000007

ESTADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SISTEMA FINANCIERO

19 NOV 2015

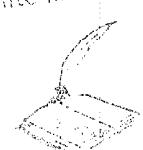
ESTADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SISTEMA FINANCIERO
ANHO NACIONAL DE FOMENTO 19/2015
5 CANTON 108 0 JEFATURA 0022
52 DEPOSITO DE AHORROS SIN LIBRETA N-00
11208268
Cto. de Cto: 4-00760170-0
INVERSIONES INPAVI S.A

Saldo: 8,51,00
Sal. Depositos: 0,50,00
Incidencia de Cte: 0,00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS
De acuerdo con la notacion prevista en el art. 315 ART. 18
de la ley Notarial, hoy se certifica COP que lo antecedido
es igual al documento presentado ante mi.

Esmeraldas, a 19 NOV 2015

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS



0000000

BANCO NACIONAL DE ECUADOR
252 DEPOSITO DE MONEDAS S/ LIBRETA N-00
396498719
Nro. de Cta: 4-074547-8
Nombre:CONSTRUCTURAS S.A

Efectivo: 11,000.00
Total Depositado: 11,000.00
Cantidad de Cheq.: _____

19 NOV 2015



BANCO NACIONAL DE ECUADOR 19/11/2015
110 15:27:53 71 0 Huaylas 7157
252 DEPOSITO DE MONEDAS S/ LIBRETA N-00
396498719
Nro. de Cta: 4-074547-8
Nombre:CONSTRUCTURAS S.A

Efectivo: 3,100.00
Total Depositado: 3,100.00
Cantidad de Cheq.: _____

NOTARIA SEGUNDO CANTON ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 art. 1º
de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Esmerealdas, a 19 NOV 2015

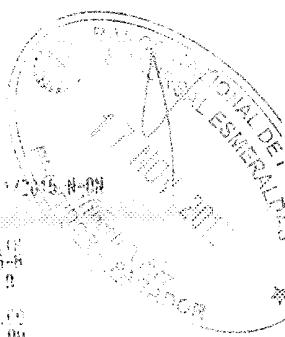
Abg. Domingo Correa Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS



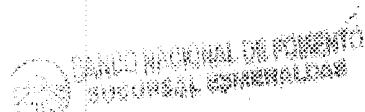
0000009

BANCO NACIONAL DE FONENTO 17/11/2015 N-ON
130 16:39:02 71-0
189182 7157 396015136
252 DEPOSITO DE AHORROS SIN LIBRETA N-ON
Nro. de Cta: 4-00740975-8
Nombre: CONSTRUCTURA JUSANIC S.A

Efectivo: 3.000,00
Total Depositado: 3.700,00



BANCO NACIONAL DE FONENTO 17/11/2015
130 16:39:02 71-0 Cta: 4-00740975-8
252 DEPOSITO DE AHORROS SIN LIBRETA N-ON
Nro. de Cta: 4-00740975-8
Nombre: CONSTRUCTURA JUSANIC S.A
Concepto: 3.000,00
Total Depositado: 3.700,00
Cantidad de Cheq: 0



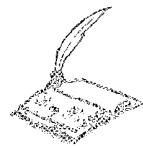
17 NOV 2015

*Guillermo Medina
RECIPIENDARIO*

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Esmeraldas, a 19 NOV 2015

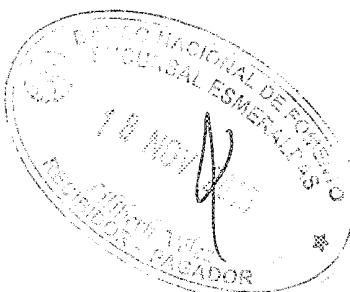
*Aba: Domingo Correa Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS*



BANCO NACIONAL DE FONENTO 18/11/2015
13 11:14:25 71-0 189182 7157
252 DEPOSITO DE AHORROS SIN LIBRETA N-ON
396136601
Nro. de Cta: 4-00740975-8
Nombre: CONSTRUCTURA JUSANIC S.A

Efectivo: 12.500,00
Total Depositado: 13.700,00
Cantidad de Cheq: 0

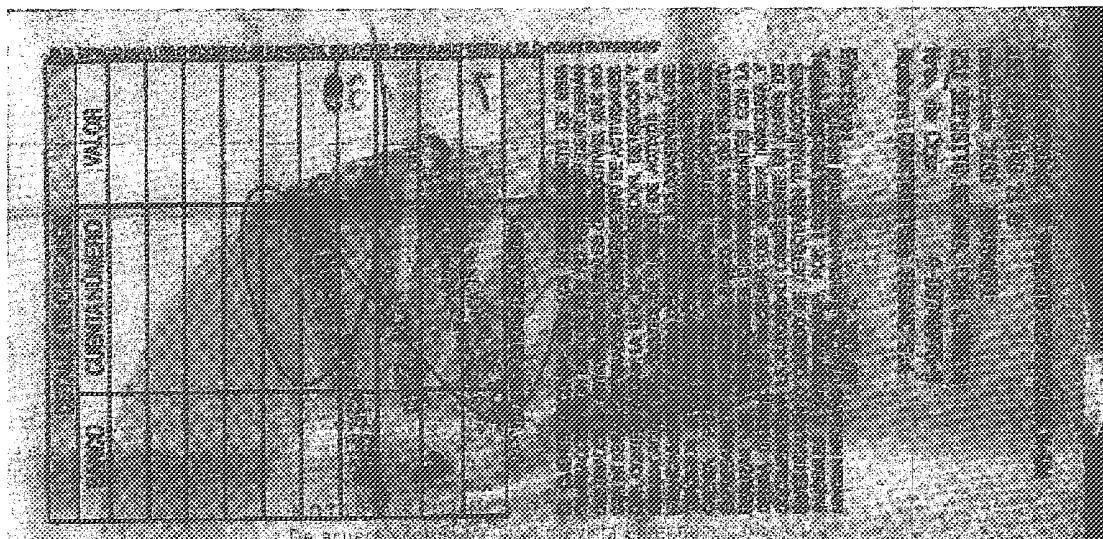
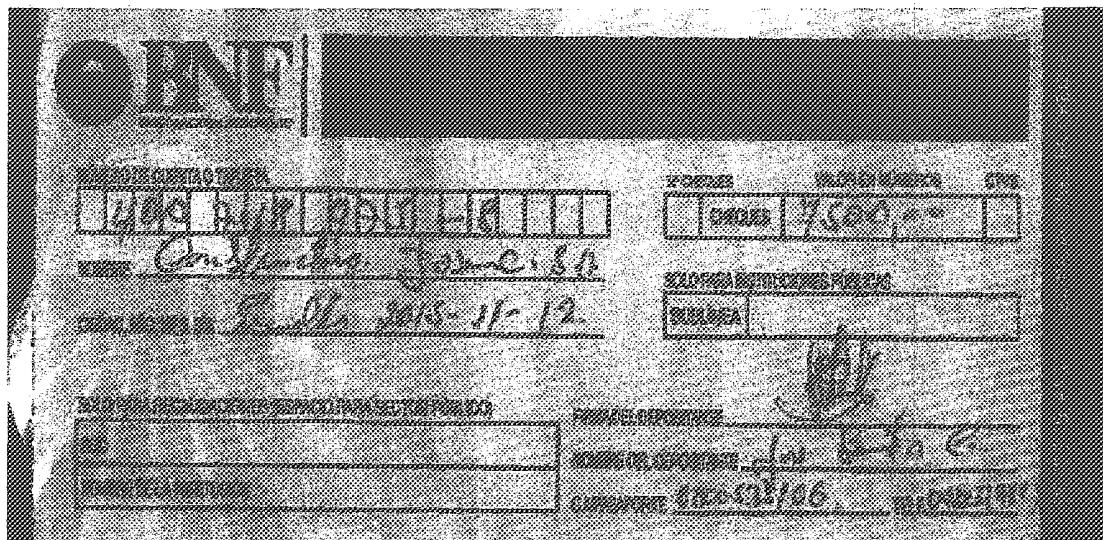
BANCO NACIONAL DE FONENTO 18/11/2015
87 11:32:19 71-0 189182 7157
252 DEPOSITO DE AHORROS SIN LIBRETA N-ON
396149895
Nro. de Cta: 4-00740975-8
Nombre: CONSTRUCTURA JUSANIC S.A
Efectivo: 12.500,00
Total Depositado: 13.700,00
Cantidad de Cheq: 0



18 NOV 2015

No. Lote	No. Secuencial	Fecha	No. Cheque	No. Banco	No. Cuenta	Valor
4439032	140012030	11/18/2015	07824469	00000000	4007489758	7,500.00

Es fiel copia del Original



Esmeraldas, a 19 NOV 2015

Abg. Domingo Coronel Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS



AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

0000011

compañía de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$62,900) Dólares Americanos.-

Nombre Socios	Capital Suscripto	Aumento Capital Numerarios	Capital Pagado Numerario	ACCIONES	
				Nº	%
SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO	720	62.100	62.820	62.820	99.88%
SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA	80	-	80	80	0.12%
TOTAL	800	62.100	62,900	62.900	100%

Al Domingo Martíres Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

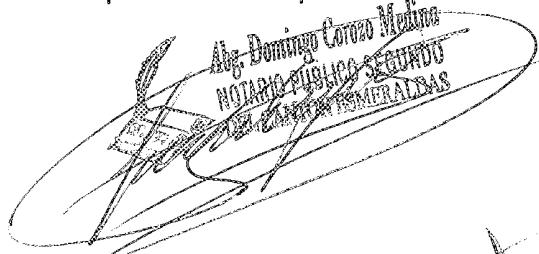
CUARTA.- REFORMA DEL ARTICULO 5.- También se reforma el Artículo 5 del estatuto que en adelante dirá así: ARTÍCULO 5.- el capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$62.900) Dólares Americanos.-, dividido en SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS (\$62.900) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura, el nombramiento en calidad de Gerente debidamente inscrito del señor SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO y como tal representante legal de la compañía CONSTRUCTORA JOSANC S. A. la copia autentica del acta, de la junta general extraordinaria de socios, Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada.- Previamente a la celebración de este acto se llenaron todos los requisitos indispensable para su correcta perfección y validez.- Este otorgamiento no causa impuesto de la Ley.- Los comparecientes se afirman y se ratifican en el íntegro contenido de éste acto y después de leído que les fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firman conmigo el Notario quien de todo da fe.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a

OLCL



AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Richar Moran Vivas, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número 08-2008-106 F.A.C.J.- Se fija la cuantía en 62.900,00 Dólares de los Estados Unidos de América.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-



Sr Santos Cúcalon José Eduardo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JOSANC S.A.
C. C. # 080053510-6

SE OTORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



OLCL

Registro Mercantil de Esmeraldas



TRÁMITE NÚMERO: 2270

3000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	139
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0800535106	SANTOS CUCALON JOSE EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /ESMERALDAS /19/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA JOSANC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

RITA ELIZABETH BARRE DROUET (REGISTRADORA SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES